RESOLUCION N°2832 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°01/2021 CON ID 399.099 PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA A LA EMPRESA CESAR INFORMATICA DEL SR. CESAR MANUEL ESCOBAR ----------

Coronel Oviedo, 20 de setiembre de 2021

VISTO: El proceso por la modalidad de CD N°01/2021 para la Compra de Equipos de Oficina, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad CONTRACION DIRECTA N°01/2021 para la COMPRA DE EQUIPOS DE OFICINA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la EMPRESAS CESAR INFORMATICA DEL SR. CESAR MANUEL.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa CESAR INFORMATICA DEL SR. CESAR MANUEL ESCOBAR, ha presentado la oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de Gs: 43.949.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil) por lo que recomendamos adjudicar a esta firma para la Compra de Equipos de Oficina, requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…"*. En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;
RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **CESAR INFORMATICA DEL SR. CESAR MANUEL ESCOBAR** la suma de Gs: **43.949.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil) para la Compra de Equipos de Oficina.----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador